

# Política del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Antisoborno



1. Implementar y mantener un Sistema de Gestión Integrado relacionado a la calidad y antisoborno, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016; y, cumplir con las exigencias legales, normativas y otros acuerdos suscritos por la organización.



3. Prohibir cualquier intento o acto de soborno en todos los niveles de la organización, fomentando una cultura responsable y cumpliendo la Ley Código de Ética de la Función Pública y relacionadas.



5. Cumplir la política del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Antisoborno, caso contrario, considerando que el desarrollo de los procesos se sustenta en normas legales, toda persona, independientemente del régimen de contratación o cargo, que incumpla la presente política, será sometida a la aplicación de medidas contractuales o disciplinarias según corresponda.



2. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado y nuestros procesos, para la atención oportuna y eficaz, mejorando la satisfacción de clientes internos y externos.



4. Promover la integridad de los trabajadores, otorgando al oficial de cumplimiento antisoborno autoridad e independencia en la lucha preventiva contra el soborno en la organización, atendiendo consultas de buena fe sobre una base razonable de confianza sin temor a represalias.

Versión 01  
07-01-2019

<sup>1</sup> Ley Marco del Empleo Público. Capítulo VII. Régimen Disciplinario.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental e  
Inocuidad Alimentaria